

4

1

D.<sup>no</sup> Josef Antonio de la Riva, Bedel, Mamarcis á Claustro pleno para mañana Viernes á las diez de la mañana, para oír una proposición mia con motivo de estar próxima la visita que parece ha de hacerse á la Univ. Para oír una carta del Sr. Doctor D. Tomas Gonzalez oficio de la Univ. por si en algo pudiese serle útil en la Comisión en que está entendiendo por R. Orden de S. M. en el Archivo de Simancas. Para ver un memorial de los Señores Moderantes de Teología, Cánones, Leyes y Medicina de la Univ. de Valencia, á fin de que se les de un certificado del salario que en esta Univ. está asignado á dhas Moderancias, si son perpetuas ó temporales, y las preeminencias de que gozan. Quedare á Claustro de Catedraticos, para ver un oficio del Sr. Comandante de Milicias con insercion de otro del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Inspector general de aquel cuerpo, á fin de que acudiendo á los Ayuntam.<sup>tos</sup>, Corporaciones y Autoridades que puedan contribuir se facilite la construcción de nuevas banderas para los Regimientos Provinciales. Para ver lo que informa la Junta de Pleitos á cerca de la renta de la Catedra del Sr. D.<sup>no</sup> Picacho, Cated.<sup>co</sup> jubilado, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte: fecha Jueves 18 de Mayo de 1845=

D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Martin Arroyosa  
Rector.

Quedare á Claustro de Cated.<sup>co</sup>; para oír una proposición de la Junta de Pleitos á las de Medina y Tordesillas, y resolver sobre una y otra lo que mas convenga: fecha ut supra.

D.<sup>no</sup> Arroyosa





Yo el Señor

Muy Señor mio de mi maior estimacion y apre-  
 cio. Asuendobdo tiempo recibí por el correo Ordinario  
 en la ciudad de Salamanca una R.ª Orden cuyo tenor  
 literal es el siguiente: „Deseoso el Rey nuestro S.ª  
 „que el R.ª Archivo de Simancas se ponga bajo el pie  
 „que habiendo en otros tiempos y que necesita tan vital  
 „e interviniente establecim.º se ha servido decretar diferen-  
 „tes providencias relativas a este objeto; Una de ellas  
 „y la mas pñal es la del exuglo de los docum.º existentes  
 „en el dra en el referido Archivo, y el tomar noticia de  
 „aquellos que faltan, y hayan sido extrahidos durante  
 „la dominaz.ª enemiga para su evitada reclama.ª. A este  
 „efecto y enterado S.ª M.ª de las particulars circunstancias  
 „que concurren en V.ª y de los distinguido consueimtos  
 „que porhe, havendo en nombrar a V.ª para que por-  
 „pia a comision pare a el R.ª Archivo de Simancas con  
 „el indicado objeto, conservando ad el mismo tpo. las ven-  
 „tas y distinz.ªs que le corresponden por su Prebenda en  
 „esa Santa Iglesia de Salamanca como si se hallare  
 „presente; Asito comunico con esta fha de R.ª Ord.ª  
 „a el mismo Dean y Cabildo para su cumplim.º en la  
 „parte que les toca, y de la misma lo tratado a V.ª para  
 „su intelig.ª satisf.ª y Cumplim.º. Dios que a  
 „V.ª mucho a.ª Madrid tres de Mayo de 1815. = Fe-  
 „do Ceballos = Señor. D.ª Tomas Gonzalez Canongo





de la Santa Iglia de Salamanca.

Thallandome en escrivilla en cumplimiento y e-  
cum. de la antecedente R. L. orñ, he caído de mi obli-  
g<sup>o</sup>z. participarlo a V. M. para que si en esta  
ocupacion pudiere yo serle de alguna utilidad me  
comuniqu<sup>o</sup> las dny de su mayor agrado, en la  
inteligencia que nada me puede ser tan grato como  
complacer a V. M. creyendome muy obligado  
a ello por el agracio y Distincion que he merecido  
a el cuerpo de Universidad de que tubo la honra  
de pertenecer a ella

Dirigie a V. M. m. d. Salamanca  
25 de Abril de 1815.

Yo  
M. Señor

B. d. m. v. e. P. d.

En renouci de hi o at. rev. y lapp.

Tomás Morales

Atto S. Rector y Decano de la Universidad de Salamanca

AVSA





La atenta carta de V. J. con fecha del 25. de Abril  
 se sirvió dirigir a esta R. Univ. ofreciendose por  
 si podría serla de alguna utilidad en la importante  
 comisión del arreglo del archivo de Simancas, q. S. M.  
 se ha servido confiarle, se leyó en Claustro pleno  
 del 19. del corriente, y en el se acordó: que se contesta  
 a V. dándole las gracias por su atención, ex-  
 citando su celo, afin de que si con este motivo ha-  
 uere algunas memorias relativas al honor y  
 lustre de la Univ. se sirva comunicarlal. Dios  
 que a V. m. d. se nuestro Claustro de Salamanca  
 a 31 de Mayo de 1885. = Martín Hinojosa  
 Rector = Don Fran.º Crespo Rascon = Don Josef  
 Lorenzo Perez = Por acuerdo de la Univ. = Lic.º  
 Don Josef Ledesma Secretario = Señor Don  
 Don Tomas Gons. = Con esta fecha se puso en el  
 correo esta contestación =

1885  
 Archivo de Simancas  
 1885

AVSA





*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Exhib. in Clamphello 219 21 Mayo 21815

2







Quarenta maravedís.

SELO QUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. Y. S.

Los Moderantes de Teología, Cánones, Leyes y Medicina  
en esta Universidad Literaria de Valencia, a V. S. con todo  
respeto dicen: Que las Moderantías son en esta Univer-  
sidad un destino enteramente nuevo, y deseando los ex-  
ponentes saber el salario que tienen asignado en era de  
Salamanca, si son perpetuas o temporales, y las preeminen-  
cias de que gozan

A V. S. suplican se sirva mandar que el secretario de esta  
dicha Universidad, o aquel a quien correspondiere, libere cer-  
tificación de dichos extremos. Valencia 6 de Abril 1815.

D. Miguel Sanchez  
Mod. de Teología

D. Manuel Pardo  
Mod. de Cánones

D. Vicente Villacampa  
Mod. de Leyes

D. José Chicorr  
Mod. de Medicina









t

Señaló en Clavista Pleno de 19 de Mayo de  
 1815 —  
 Valencia 2 de Mayo de 1815.

S.<sup>a</sup> Rector: muy Sr. mio y  
 de mi mayor respeto: encargado de los demas Moderantes  
 de esta Universidad, incluyo este memorial, y suplico a V.S.  
 tenga la bondad de despacharlo y que se me remita la certi-  
 ficacion que pedimos, para poder hacer el uso que nos  
 conrenga.

V.S. disimule esta libertad que a nombre de los com-  
 pañeros se ha tomado este su mas atento ser.<sup>a</sup> y sup.<sup>a</sup>

J. S. M. B.  
 Miguel Sanchez.

S.<sup>a</sup> Rector de la Universidad de Salamanca.





Corresponde al Claustro pleno de  
19. de Mayo de 1845.





Yo el Lic.<sup>do</sup> D. Josef Ledesma, &c.

15

Certifico que en esta Univ. hay cinco Moderancias  
q. son las de las cinco facultades de Leyes, Canones, Teo-  
logia, Medicina y Filosofia, que todas son perpetuas y  
dotadas cada una en quatro mil r.<sup>s</sup> fixos cada año, à  
excepcion de la de Medicina, que está atrevida à la Cated.<sup>a</sup>  
llamada de Conrado mayor, que tiene tambien la in-  
separable obligacion de substituir las Catedras que  
se hallen vacantes en la propia facultad de Me-  
dicina y tiene de dotacion ochenta y tres florines  
y un tercio de florin, que componen la cantidad  
de cinco mil r.<sup>s</sup>; y por lo que hace à prebendos, gozos,  
tienen las que resultan del desempeño de las mis-  
mas Moderancias, quales son presidix todos los  
actos y funciones correspondientes à estos desti-  
nos, bien que el Moderante de Medicina como  
que es un Cated.<sup>co</sup> tiene las que gozan todos los de-  
mos Cated.<sup>cos</sup> en este concepto, y en el de Moderan-  
te usa respectivamente de las que le corresponden q.  
son las que van inveniadas; pero se previene q.  
aunque la dotacion que va dha se llama fija  
por que es la q. vienen señalada por las leyes,

edic.<sup>on</sup> de la Univ. de Valencia





esto es por el Plan del año de 1807, deya de ser efectiva, quando hay deficit en las rentas como ha sucedido en los años proximos pasados y sucede en el presente, y sufren por supuesto su baja respectiva como los Catedraticos y demas empleados en la Univ; y se previene por lo que pueda conducir q: en las reglas preelimirares y generales á la formacion del Plan de 1807. ablando de las Univ. se dice lo siguiente = La norma de todas en lo científico y quanto á esto pertenecia y en todo lo demas que aqui se expresare sera la de Salama<sup>ca</sup> quedando lo economico en la mayor parte aun en punto á salarios de Maestros, que siempre sean decentes, á las particulares circunstancias de cada una, y procurando todas las ahorros posibles; y en fee de que asi resulta del expresado Plan del año de 1807, y de otros asientos de esta Secretaria de Univ, á que me remito, y en virtud de lo acordado, doy el presente que firmo sellado con el mayor de orden de que hace uso esta Univ. de Salama<sup>ca</sup> en ella á veinte y seis de Mayo de 1815 =

Con esta fha se remitió firmado por el Sec<sup>rio</sup>, y Sellado: á Valencia



Unos resmión; e orden al virrey  
~~esta~~ Ymo<sup>o</sup> acompanyo a V. S. e. el ad  
 Junto certifiées de la perpetuidad  
 renta y prerrogativas de los mozo-  
 rambos a esta Ymo<sup>o</sup>.

Dios pñe a V. S. e. m. a.

Salamanca 27 de Mayo del 815.

AVSA



Excmos. Moderadores de las Facultades de Cánones, Leyes  
 y Medicina de la Ymo<sup>o</sup> de Salamanca



17  
Dadas en Cham.ª de Cat.ª con S. Prendte. de Esta Universidad.  
a 29 de Mayo de 1815.



El Excmo S. Inspector general  
de milicias con fha de 6 de Abril  
me dice lo que copio

Careciendo de banderas la  
mayor parte de los Regim.<sup>tos</sup> Provinc.  
y estando enteramente devoradas  
las que en el dia existen, he creido  
conbeniente se construyan nuevas  
en todos los cuerpos, pues q no deba  
carecer por mas tiempo de un  
signo tan necesario; pero como  
las escaseces del N.º Excmo no per-  
miten se aumenten sus atenciones  
con nuevas cargas, es indispensable  
que V. Vea el modo de practicarlos  
en el or su mundo, cogiendose del  
Ayuntamiento, Corporaciones, Au-  
toridades, y demas que puedan con-  
tribuir p.º tan digno objeto, en la  
inteligencia que espero de su





acreditado celo conseguira el  
fin propuesto, pues q. este ~~serio~~<sup>es serio</sup>.  
Será muy grato al Soberano

Lo q. traslado a V. en  
cumplimiento or lo que se me  
manda y para poder dar la  
debida contestacion = Dios  
que al V. en la Salamanca  
6. de Mayo or 1815,

Luis N. de Lora



AVSA



00  
S. Orend<sup>te</sup> - or la Universidad de Salamanca



## SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 Rico.  
 \* Roldan.  
 \* Sanchez.  
 \* Ocampo.  
 \* Caballero.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Hinojosa.  
 \* Mota  
 \* Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 \* Pando.  
 \* Barcena.  
 \* Ocaña.  
 \* Cea.  
 \* Cortés.  
 \* Ramos.  
 \* Mariño.  
 \* Cantero.  
 \* Castañon.  
 Nuñez.  
 \* Mayo.  
 \* Zatarain.  
 \* Alvarez.  
 \* Delgado.  
 \* Rafols.  
 Bermejo.  
 \* Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Santos.  
 \* ~~Gutierrez~~  
 \* Sanchez.  
 \* Dominguez.  
 \* Marcos.  
 Crespo.  
 \* Mendez.  
 \* Fuentes.  
 \* Peyro.  
 Roman.  
 Fernandez.  
 Azes.  
 \* Guedeja,

Rodrigo.  
 Hernandez.  
 \* Prieto.  
 Vinuesa.  
 \* Mena.  
 Gonzalez.  
 Carrasco.  
 Perez Vime.  
 Salas.  
 Diez.  
 Barba.  
 Piñuela.  
 Limia.  
 Jauregui.  
 Gonzalez Allende.  
 Magarinos.  
 Lopez Isidro.  
 Fernandez.  
 Huebra.  
 Rodriguez Villar.  
 Bustos.  
 Pabon.  
 \* Recacho.  
 \* Maestre.  
 Montes.  
 \* Ruiz.  
 \* Perez.  
 Cisneros.  
 Texado.  
 Seoane.  
 Rodriguez.  
 \* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Recacho  
 \* Martel.  
 \* Cortés.  
 \* Duro.  
 \* Sampelayo.

AVSA









Clavario Pleno y de Cortes de 19 de Mayo de 1875

Segun la Cedula, el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, q. se  
 decia de p.º estaban nombrados Visitadores de esta Univ.º los  
 Sr. D. Geronimo Cajillon electo Obispo de  
 Barancon, y el Sr. D. Juan de Dios Cavallero de Poro Cort.  
 de Prima de Canones Subdado de esta Univ.º q. este se halla  
 en esta Cuid. y del prim.º se decia arribaria a esta Mañ  
 pronto, por lo q. havia dispuesto se sacase una raron de lo  
 q. se havia observado por la Univ.º para el recibim.º y demas  
 ceremonias de verbenada con Dios. y si la Univ.º gustaba se  
 podia leer, y segun las circunstancias alterar amandando  
 o quitando lo q. le pareciese, o determinar lo q. fuere de su  
 agrado, lo q. le parecia proponer al Claus.º p.º q. tambien dis-  
 puesto de antemano si en nada se faltase a Dios. y si esto  
 se hiciere con el decoro y decencia correspond. a la Univ.º y se votasen la  
 D.º de la Univ.º q. se le ha hecho antes a ahora, y se recibiere  
 lo q. se haya visto, y q. no se le rememoren los  
 con la p.º q. exam.º lo q. se hizo en la ultima Uni-  
 vers.º y primer lo q. se podia alterar con  
 la mayor brevedad posible

Bernardo de la Cruz p.º q. Informa  
 Carrero y Vivero  
 Delgado y Riquelme





D. Barrojo: q. se ten lo q. se hizo en la ultima  
reunio. pa. deliberar.

Fr. Alonso: q. se confunde

Fr. Dominguez: q. se con. p. q. con vista de lo anterior  
vean, lo q. se pueda hacer

D. Crespo: Fr. D. Rodrigo Fr. Juan Fr. Simón  
Barbón Fr. Simón Fr. Eugenio Fr. Tomás  
Pabon Juan Fr. Perote Fr. Mod. Fr. Sampson  
Ces. Fr. Camel Fr.

Fr. D. Hieronimo Fr. Lo q. la q. se resuelve. = = = Yuri trata  
to i conf. se determino lo q. resulta del pri. ac. de ad.

Gonzalez: Despues se tiro una carta al Sr. D. D. Tomas Gomez  
en Gremio y Clam. se esta q. se da la parte de las  
llaves por recalar en sus en synonias con comision de  
recoger aquel Archivo, y ofreciendole con este motivo a la  
q. se por si en algo la podia ser util. Y la carta ori-  
ginal es ~~del~~ la sigue = aqui la carta original.

Leyer para el Clam. a votar sobre su con-  
tando en la forma sigue = = =

Fr. Pineda sigue contesto dando q. se al Sr. D. Gonzalez











al Clame lo q. tenga por vno. de Mano de

Barones: que a discrecion de la Junta Adm. se de algun cosa  
segun lo permitieren las circunstancias.

Cea: que pone a la Junta Adm. p. q. informe lo q. le pa-  
rezca. — —

Cortés: que pone a la Junta Adm.

Delgado: que pone a la Junta Plurin.

Prado: que remanere las demas cosas, la Junta este  
prenta p. contribuir p. la bandera de Botallon de  
Salamanca

Alonso: que pone a la Junta Adm.

Urua: que si la Junta puede contribuir con algo lo haga

Prado: que pone a la Junta Adm. p. q. vea si se podria hacer algo.

Porro: Cortes de Compludo de para q. informe lo que  
pueda darse atendida las circunstancias.

U. Carre D. D. Carre de

Dr. Hinopon: que la Junta de una bandera = Y asi  
tratado i confes se acordo lo q. resulta del articulo

4 = Geane =

En seguida se leio la Junta a Plurin a 27 de Abril  
D. Decado } prox. parados, q. se halla extendida en el lugar que  
la corresponde comprehensiva del informe a cerca de que  
la venta de la Catedral de Tivoli Experimental en q. es  
bilado el Sr. D. D. Jph Decado no corresponde al  
Excmo. Sr. D. D. Jph Decado no corresponde al

AVSA





mana general pa. distribuirse con arreglo a las Leyes  
Económicas entre los Demos. Cat. con lo demas q. expresa  
esta Junta; Y oída por la Univ. para si votar sobre el  
particular en la forma segun =

D. Aunq. se conforma con el parecer de la Jta. de tribos pias.  
acabarse el Dto de percibir renta en el Cat. <sup>co. habilitado</sup>  
por su muerte natural; En el testamento perpetuo  
o <sup>to</sup> ~~testamento~~ de Regno es una muerte civil q. no  
produce ningun efecto; En memoria por el  
Decreto a 30 de Junio de 1814 en esta parte lo q. han  
aceptado Viz. Eclesiasticos con Gov. Intero, y q. el  
Dto. Realdo acepto la de Prior de esta <sup>Jta. de Tribos</sup>  
ademas es Deudas a la Univ. a algunas  
de sus Individuos de considerable cantida-  
des para que no surga perjuicio se de sobre  
esto contestacion al Com. <sup>es el</sup> Credito pu-  
blico hasta q. se muevo la causa —

Comis. ~~Este voto de Jta.~~ conformandose con lo que  
esta propone —  
Barcelona 25

Castellon: 8. de Universidad

Carta 8. de Jta. Delegada 25

Madrid: q. se conteste con la manera preciosa  
al <sup>es el</sup> Com. de Credito pp. fundandose <sup>te</sup> ~~para~~  
en las Leyes a la Univ. —





Alonso: D. Juan de Vera D.  
D. Juan de Vera D.  
D. Juan de Vera D.

D. Juan de Vera D.

D. Juan de Vera D. que se compran la cantidad de...

en la casa de D. Juan de Vera, y se contenta...

contado, que la venta corresponde a un 3.º y 4.º...

el D. Juan de Vera en D. Juan de Vera...

Y así tratado i conf. se determino...

Lo que resulta de cada uno de los...

En seguida informo al Sr. D. Juan de Vera...

como individuo de la Junta de Adm. del Estado en...

que se hallaba en el Estado del Campo, en la Adm....

interior de D. Juan de Vera, tenia segun...

buena clase de cumplir con la D. Juan de Vera...

que tiene un alcance considerable, que no ha podido...

satisfacer, como en una pequeña cantidad, que la...

testamentaria a un mundo, se halla complicada...

con cantidades grandes, en favor i en contra de la tes...

tamentaria, dificiles de cobrar, por su naturaleza...

y por algun desavenencia de familia, que impide a la...

Adm. el dicho cumplimiento de que tanto necesita la...













al Adm<sup>o</sup> de Tamarit pagar las Cuentas  
de no hacerse en el término de la senale por  
la Jta le dependa, y q<sup>o</sup> la C<sup>o</sup> de la Jta de la Jta  
~~Jta de Tamarit~~ por en exactitud, en procurand  
en cumplimiento de las Adm<sup>o</sup> = = = Y todos  
los demas en su voz conduxeron en este mani:  
mo = Heare el acm. 7<sup>o</sup> m

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Que se me una comision q. con vista de los anteced.  
que hai sobre el particular de visitas hechas a la  
Ym. y lo de ven. de con. y en. informen al Clam.  
a la mayor brevedad, lo q. crear debe hacerse.  
Comision los Sres. D. Ayuso y Pando.

Que se contate al Sr. D. Inocencio Dandole  
2<sup>a</sup> un qm. por su atenc. y exortandole en celo a fin  
de q. si con motivo de su Com. hallase  
algun memo. relativo al honor i lustre de la  
Ym. se le sea comunicada  
Com. de Sres. D. Arcaya y Perez.

Que por el Sr. D. se le certifique q. piden los  
3<sup>a</sup> Sres. D. de Valencia sin dros, sin coluena  
claus. y con intenc. de Sr. D. Bernabé Lind  
de Cambrés  
Clam. de Cat. cos

Que pase a la J. de Ven. para q. atienda las circun.  
4<sup>a</sup> stancia, sea lo q. se pueda hacer e informe al  
Clam.

5<sup>a</sup> La Ym. se conforma con el documen. de la  
J. de Ven. a cerca de la visita de la Cat. de





ca. D. Beltrano

6<sup>o</sup> La Univ. concede facultades absolutas a la  
Jefe Adm. on para q. valendose de todos los me-  
dios q. juzgue como le ponga a salvo los  
af. y dros de la Univ. cony. sea nombrada:  
Dr. Adm. on de Medica del Campo-

7<sup>o</sup> Facultades a la Jefe Adm. on para q. apre-  
mie al Adm. on su sujecion por todos los  
medios q. juzgue como. a la Univ. en las  
en las y de no hacerse en el termino que  
se le señala para la Jefe de despidi. y  
la Univ. la en las q. por la oportu-  
q. ha tenido en procurar el cumplim. to  
de este Verdum.

D. Hinojosa  
Rector.

D. Sampedano

Sec. rto  
Sec.

AVSA







